

RECURSOS:

A) Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 160 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado num.1 de lo Contencioso-administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

En caso de interposición del citado recurso contencioso-administrativo, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá de comunicarlo previamente a esta Ciudad Autónoma de Melilla.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla 29 de marzo de 1999
EL DIRECTOR GENERAL DEL AREA ECONOMICA

NOMBRE: SANMARTIN CASULLA, JUAN CARLOS.
N.I.F.: 45268974-Y
Nº DE EXPEDIENTE: 2415.
CONCEPTO: IPSI COMPLEMENTARIA.
AÑO: 1998.
DEUDA TRIBUTARIA: 1.760 Pts.

NOMBRE: OBRAS MELILLA.
N.I.F.: B29901964.
Nº DE EXPEDIENTE: 1480.
CONCEPTO: IPSI COMPLEMENTARIA.
AÑO: 1998.
DEUDA TRIBUTARIA: 35.089 Pts.

NOMBRE: ÑARUCOLA AFRICA.
N.I.F.: A11960226.
Nº DE EXPEDIENTE: 3079.
CONCEPTO: IPSI COMPLEMENTARIA.
AÑO: 1998.
DEUDA TRIBUTARIA: 7.342 Pts.